



**Expediente n.º:** 82/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** 2024 Convocatoria de subvenciones para sufragar la organización de actividades culturales, deportivas y sociales

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Ondategi, a la fecha de firma establecida al margen, constituido en la oficina de administración general, el Sr. Alcalde, D. Javier Gorbeña García, con asistencia de la Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. Mariló Suárez Rodríguez, adoptó la Resolución que sigue:

Vistas las solicitudes de subvención presentadas dentro de la convocatoria de subvenciones para la organización de actividades culturales, deportivas y/o sociales para el ejercicio 2024, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 37, de fecha 29 de enero de 2024.

Visto el informe emitido por la Técnica de Cultura de la Cuadrilla de Gorbeialdea el 4 de junio de 2024 efectuando la valoración de las solicitudes presentadas y señalando propuesta de subvención.

Resultando que en el presupuesto general del ejercicio 2024 existe consignación presupuestaria de 18.000 euros para subvenciones a actividades culturales y/o sociales en la aplicación 334.481.001 y 10.000 euros para subvenciones a actividades deportivas en la aplicación 341.481.000.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de 17 de junio de 2024.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas, de conformidad con el art. 10.1 de la Ordenanza específica reguladora de las bases de las subvenciones para sufragar la organización de actividades culturales, deportivas y sociales, por el presente **HE DISPUESTO:**

**PRIMERO.** Conceder subvención, por las cuantías y conceptos que se detallan en el Anexo I, a las entidades solicitantes para sufragar los gastos derivados de la organización de actividades culturales y/o sociales, con cargo a la aplicación 334.481.001 del presupuesto general 2024.

**SEGUNDO.** Conceder subvención, por las cuantías y conceptos que se detallan en el Anexo II, a las entidades solicitantes para sufragar los gastos derivados de la organización de actividades deportivas, con cargo a la aplicación 341.481.000 del presupuesto general 2024.

**TERCERO.** Inadmitir la solicitud de subvención presentada por el CLUB DEPORTIVO HÍPICO ZALDI POTTOKA TOKIA, en fecha 17 de mayo de 2024 al presentarse fuera del plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 1 de abril de 2024.

**CUARTO.** Abonar a las entidades beneficiarias el 80% de la subvención en concepto de pago anticipado. El abono del resto de la subvención se realizará previa presentación, antes del 31 de enero de 2025, de la documentación justificativa de los gastos realizados y de la memoria de las actividades realizadas en cada uno de los programas incluyendo la documentación que se indica a continuación:

- Memoria-liquidación firmada, utilizando formulario oficial del Ayuntamiento, en la que deben aparecer los siguientes datos y documentación anexa:
  - Actividad: descripción de objetivos y su evaluación, medios humanos y materiales utilizados, lugar de desarrollo, temporalización (fechas, horas),...
  - En su caso, análisis del contenido y evaluación de la consecución de la igualdad de género.
  - En su caso, acreditación del desarrollo de la actividad en euskera.
  - En su caso, acreditación de la participación en programas municipales.
  - Acreditación del número de participantes, desagregados por sexo.
  - Liquidación económica: detallar gastos e ingresos. Las facturas se relacionarán por orden cronológico, con indicación de fecha de emisión, emisor, concepto, importe, y fecha de pago.





- Documentación acreditativa de la difusión pública realizada para promover la participación en el programa. No serán subvencionables aquellas actividades dirigidas al público general en las que no se acredite la publicidad de la oferta del programa.
- Justificantes de gastos subvencionados mediante copia de las facturas y justificantes de pago. Las facturas y justificantes se ordenarán por orden cronológico y se agruparán en un único archivo en formato pdf siguiendo dicho orden.
- Gastos de dietas y desplazamientos a Zigoitia de personal voluntario en caso de residencia fuera del municipio: habrán de justificarse de conformidad con el art. 12.3 de la Ordenanza específica reguladora de las bases de las subvenciones para sufragar la organización de actividades culturales, deportivas y sociales.
- Ejemplares de programas o publicaciones, en su caso, en los cuales se hará mención del patrocinio del Ayuntamiento de Zigoitia.

**SEXTO.** Notificar la presente Resolución, con los recursos que procedan, a las Entidades beneficiarias.

**SÉPTIMO.** Publicar las subvenciones concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDN).

<b>ABADELAUETA ZIGOITIKO ETNOGRAFIKO ELKARTEA</b>				
<b>PROGRAMA</b>	<b>GASTO total</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>ANTICIPO 80%</b>
<b>Página web.</b> <i>Actividad de interés especial</i>	2.000,00 €	0 €	<b>2.000,00 €</b>	<b>1.600,00 €</b>
<b>Programa social:</b> <b>archivo fotográfico</b>	900,00 €	0 €	<b>720,00 €</b>	<b>576,00 €</b>
<b>Programa cultural:</b> <b>salidas</b>	650,00 €	0 €	<b>520,00 €</b>	<b>416,00 €</b>
<b>GORBEA CLUB DE PERSONAS MAYORES DE ZIGOITIA</b>				
<b>PROGRAMA</b>	<b>GASTO total</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>ANTICIPO 80%</b>
<b>Programa social:</b> <b>concursos, asamblea.</b>	5.085,00 €	0 €	<b>3.753,84 €</b>	<b>3.003,07 €</b>
<b>Programa cultural:</b> <b>salidas</b>	6.670,00 €	0 €	<b>3.111,73 €</b>	<b>2.489,39 €</b>
<b>ZIGOITIKO ZIZKIÑO MENDI TALDEA</b>				
<b>PROGRAMA</b>	<b>GASTO total</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>ANTICIPO 80%</b>
<b>Programa cultural:</b> <b>mendi astea</b>	500,00 €	0 €	<b>400,00 €</b>	<b>320,00 €</b>
<b>MAIRU ZIGOITIKO ABESBATZA TALDEA</b>				
<b>PROGRAMA</b>	<b>GASTO total</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>ANTICIPO 80%</b>
<b>Programa cultural:</b> <b>kantagintza- trukeak</b>	2.900,00 €	0 €	<b>2.320,00€</b>	<b>1.856,00 €</b>
<b>ZIZA ZIGOITIA ZAINITZA TALDEA</b>				
<b>PROGRAMA</b>	<b>GASTO total</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>ANTICIPO 80%</b>
<b>Programa social:</b> <b>Zaintza zerbitzua</b>	3.748,00 €	0 €	<b>2.998,40 €</b>	<b>2.398,72 €</b>





<b>ZIGOITIKO EKONOMATO ELKARTEA</b>				
PROGRAMA	GASTO total	INGRESOS	SUBVENCIÓN	ANTICIPO 80%
Talleres	720,00 €	0 €	576,00 €	460,80 €
<b>Reserva para actividades puntuales:</b>			<b>1.600,03 €</b>	

**ANEXO II. ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

<b>ZIGOITIKO ZIZKINO MENDI TALDEA</b>				
PROGRAMA	GASTO total	INGRESOS	SUBVENCIÓN	ANTICIPO 80%
XX aniversario. Actividad de interés especial	1.900,00 €	0 €	1.900,00 €	1.520,00 €
Salidas monte	3.895,00 €	0 €	1.734,81 €	1.387,85 €
<b>GORBEA CLUB DE PERSONAS MAYORES DE ZIGOITIA</b>				
PROGRAMA	GASTO total	INGRESOS	SUBVENCIÓN	ANTICIPO 80%
Gimnasia de mantenimiento, petanca, bolos.	4.820,00 €	1.250,00 €	2.406,35 €	1.925,08 €
<b>JUNTA ADMINISTRATIVA DE APODAKA</b>				
PROGRAMA	GASTO total	INGRESOS	SUBVENCIÓN	ANTICIPO 80%
I. Martxa BTT por las sendas de Zigoitia.	4.654,00 €	320,00 €	1.706,83 €	1.365,47 €
<b>OKETA S.D.C.R</b>				
PROGRAMA	GASTO total	INGRESOS	SUBVENCIÓN	ANTICIP O 80%
Fútbol sala federado	940,00 €	0 €	752,00 €	601,60 €
Torneo fútbol sala+frontenis	1.070,00 €	380,00 €	690,00 €	552,00 €
<b>Reserva para actividades puntuales:</b>			<b>810,00 €</b>	

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

